

BASES DEL PREMIO NACIONAL **“ALMIRANTE MIGUEL GRAU” 2023**

1.- Definición y propósitos

El concurso “Premio Almirante Grau” es organizado por la Marina de Guerra del Perú, La Fundación Miguel Grau y la empresa Telefónica del Perú, en adelante denominados los “Organizadores”, en el marco en el marco de la Cruzada Nacional de Valores “**Somos Grau, seámoslo siempre**”.

Su principal objetivo es premiar a aquellos peruanos que trabajan por su comunidad y ayudan a mejorar la calidad de vida de los demás, encarnando los valores de Dignidad, Honestidad y Lealtad, que caracterizaron al Gran Almirante del Perú, Don Miguel Grau Seminario.

Constituyen fines de este Concurso:

- Cultivar y compartir los valores institucionales de la Marina de Guerra del Perú a través del reconocimiento a aquellas personas cuyos actos o conductas constituyan un testimonio ejemplar y contribuyan a hacer que la convivencia entre los peruanos alcance crecientes niveles de solidaridad integradora.
- Generar una corriente permanente de promoción de valores que pueda servir como fuente inspiradora de conductas y decisiones en el nivel de los gobiernos, de las instituciones, de las empresas y de todos los ciudadanos.

2.- Valores del Concurso

- **Honestidad:** En esta categoría se premian a personas cuyas conductas o actos extraordinarios reflejen el respeto a la verdad y expresen en forma coherente los pensamientos y sentimientos propios en el comportamiento personal y en el trato con los demás. Pueden ser premiados en esta categoría quienes muestren en dichos actos o conductas probidad y honradez, y quienes hayan mostrado capacidad de mantener en ellos su rectitud en el ánimo y su integridad en el obrar.
- **Lealtad:** En esta categoría se premian personas cuyas conductas o actos extraordinarios cumplan las normas de la fidelidad y del honor. Pueden ser premiados en esta categoría quienes sean reconocidos como fieles y merecedores de confianza, y hubieren correspondido o excedido la expectativa de quienes requirieron de ellos una determinada forma de respuesta.
- **Dignidad:** En esta categoría se premian personas cuyas conductas o actos extraordinarios manifiesten comportamientos especialmente decorosos y altos niveles de excelencia. Pueden ser premiados en esta categoría quienes hubieren mostrado compostura, seriedad y grandeza en su proceder individual y en su relación con los demás, cuyos actos y expresiones correspondan a una alta valoración propia y de respeto frente

a los demás, y cuya actitud hubiera podido superar cualquier limitación externa.

3.- Proceso del concurso

a) Proposición de candidaturas

Mediante este acto se presenta formalmente una candidatura, siguiendo para ello lo estipulado en el presente literal, así como las Normas de Postulación señaladas en el literal b) siguiente.

La propuesta es de carácter gratuito y debe ser remitida únicamente al correo electrónico **premioalmirantegr@gmail.com**, con el siguiente asunto: **“POSTULACIÓN: PREMIO ALMIRANTE GRAU | [APELLIDOS] [NOMBRES]”**. Ejemplo:

POSTULACIÓN: PREMIO ALMIRANTE GRAU | GALLEGOS TICONA, JUAN

El contenido del correo electrónico enviado deberá precisar necesariamente los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos del candidato
- Número de DNI
- Ciudad
- Número telefónico
- Categoría a la que postula
- Reseña de la actividad, acto u obra por el cual merece ser reconocido, adjuntando fotografías, videos y/u otros elementos que considere necesarios para sustentar su selección.

El candidato deberá necesariamente recibir la conformidad de la recepción de su postulación por parte del Equipo Especializado, en concordancia con lo señalado en el literal c) siguiente, para validar su postulación.

b) Normas de postulación:

1. Los candidatos propuestos deben ser de nacionalidad peruana.
2. Los candidatos deben haber cumplido la mayoría de edad al momento de su postulación.
3. Pueden proponer candidaturas al concurso las personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza (asociaciones, fundaciones, empresas, organizaciones no gubernamentales, y, en general todas aquellas de carácter privado o público).
4. Indicar con precisión aquella categoría a la que se propone con la candidatura presentada. La inscripción de la candidatura en cada categoría es responsabilidad de los proponentes.
5. Presentar dentro del plazo establecido los documentos de proposición debidamente completados junto con la información adicional que se considere conveniente.
6. Los candidatos deberán dar conformidad y validación de la información sustentadora presentada.

7. La Marina de Guerra del Perú, la Fundación Miguel Grau y la empresa Telefónica del Perú, no tienen permitido proponer candidaturas, así como no pueden postular personas o las entidades vinculadas con ellos.
8. En el futuro, las candidaturas participantes en el concurso pueden ser nuevamente presentadas como tales, salvo que hubieren sido formalmente descalificadas.
9. A solicitud del Jurado Calificador, los Candidatos deberán dar conformidad y validar toda la información y documentación que han usado como sustento para su candidatura.
10. No pueden ser presentados como Candidatos aquellas personas que se encuentren siendo investigados civil, penal y/o administrativamente por la presunta comisión de algún delito o de actos reñidos contra la moral y/o las buenas costumbres, o que hayan sido sentenciados por tales hechos, aun cuando dicha sentencia sea en primera instancia, o que la misma haya sido apelada.
11. Por el solo hecho de su inscripción, los proponentes y/o candidatos formalizan su aceptación expresa e incondicional de las presentes Bases, así como de los acuerdos del Jurado Calificador, cuyas decisiones resultan inapelables, sin excepción.
12. Las propuestas son recibidas desde el **martes 6 de junio del 2023, hasta el viernes 01 de setiembre del 2023.**

c) Evaluación y Calificación

c.1.) Del Equipo Especializado:

- Es el encargado de la evaluación preliminar y de que los Candidatos cumplan con los requisitos señalados en los puntos precedentes, siendo designado por la Marina de Guerra del Perú.
- El Equipo Especializado valorará rigurosamente la información que presentan los candidatos para sustentar su postulación y, por ende, su principal función es la de verificar y asegurarse que la información y documentación presentada por todos y cada uno de los candidatos se enmarque dentro de los requisitos establecidos.
- Las decisiones del Equipo Especializado no son susceptibles de revisión, impugnación o apelación de ninguna naturaleza, sin excepción.

c.2.) Del Jurado Calificador

- El Jurado Calificador estará compuesto por seis (06) miembros, caracterizados por su trayectoria y destacada posición en el campo de diversas disciplinas, profesiones y quehaceres. Los organizadores, designan a los miembros del Jurado.
- El Jurado Calificador adopta sus acuerdos y decisiones tomando en cuenta los criterios de conciencia y en forma totalmente independiente de los organizadores.
- Los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador no son materia de revisión ni apelación de ninguna naturaleza.
- El Jurado Calificador tiene las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Interpretar de manera auténtica y definitiva estas Bases y sus alcances con acuerdos inapelables.
- Decidir cualquier tipo de controversia en el Concurso relacionada con las Bases. La falta de regulación de algún supuesto en estas Bases no será impedimento para que el Jurado Calificador adopte una decisión, aplicando para ello criterios de conciencia y equidad.
- Descalificar las candidaturas que no cumplan con las Bases del concurso.
- Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios de conciencia, a los ganadores del Concurso.
- El Jurado Calificador no otorgará menciones honorosas.
- En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia

d) Ceremonia de Premiación

- Los ganadores del Concurso serán premiados en una ceremonia solemne convocada por los organizadores.
- Los resultados del concurso serán difundidos a través de las redes sociales de los Organizadores, o de cualquier otro medio de comunicación (sea físico o virtual) que consideren pertinente.
- La fecha de premiación será anunciada oportunamente a través de las redes sociales y/o página web de los Organizadores.

4.- Tratamiento de la información

- Las Bases y la información sobre el concurso son suministradas por la Marina de Guerra del Perú.
- La información y el material adicional que se presentan con las postulaciones son recibidos y mantenidos por los organizadores a título estrictamente confidencial. No son materia de devolución a los interesados ni son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades.
- Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes y ganadores, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre el concurso.
- Los organizadores se reservan el derecho del uso de sus nombres.